



El Congreso limita la grasa, la sal y el azúcar en los colegios

Aprobada la Ley de Seguridad Alimentaria, que potencia hábitos saludables

ALEJANDRO POSILIO

MADRID / LA VOZ

Los alimentos y las bebidas con altos contenidos de ácidos grasos saturados, grasas *trans*, sal y azúcar no podrán ser vendidos ni utilizados para las comidas en los colegios e institutos, según la Ley de Seguridad Alimentaria, que aprobó ayer la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados al usar el sistema de competencia legislativa plena. Esta norma, que ahora pasará a ser debatida en el Senado, no fija los límites que se impondrán a dichas sustancias, que serán marcados en un reglamento que se aprobará posteriormente.

La finalidad de esta medida es reducir el índice de obesidad de los niños españoles, pues uno de cada cuatro tienen sobrepeso, y reducir el consumo de estos productos, que causan los problemas más graves de salud de la población, como son el colesterol, la hipertensión y la diabetes, según explicó el diputado socialista ourensano Alberto Fidalgo en la defensa de esta nueva ley, que añadió: «No podemos prohibir la venta de chucherías en la calle o en las casas, porque eso es responsabilidad de los padres, pero sí podemos hacerlo en el ámbito público».

El PP fue el único grupo que votó en contra de enmienda transaccionada, pues, según explicó el diputado Ángel Pintado, «no hay alimentos buenos ni malos, sino que hay que abordar la dieta de los escolares en su conjunto, para que sea equilibrada».

La ley obligará a los centros escolares a proporcionar a los padres información detallada sobre las calorías y los nutrientes de los menús que toman sus hijos en el colegio, así como unas directrices para que la cena sea complementaria.

En cuanto a la publicidad de alimentos en las escuelas, estará prohibida, salvo que las autoridades educativas y sanitarias lo permitan porque sean beneficiosas para los alumnos.

En conjunto, la ley impulsa la actividad física y establece un marco básico común aplicable al conjunto de las actividades que integran la seguridad alimentaria y la consecución de hábitos nutricionales y de vida saludables «desde la granja hasta la mesa», según dijo Fidalgo.



EL CASO INSÓLITO DE LU ZHIAO

Cuatro años, 60 kilos y un apetito desmedido

Mide 1,10 metros y pesa 60 kilos. A sus cuatro años, Lu Zhiao es un gigante con un apetito desmedido. Lo devora todo. Empezó a aumentar drásticamente de peso a partir de los tres meses, cuando su apetito aumentó de forma desmedida. Y desde enton-

ces no puede reprimirse. Sus padres han intentado corregir sus hábitos alimentarios, pero no han podido porque cada vez que lo hacen él se enrabieita de forma exagerada. En la guardería, su enorme tamaño también genera problemas. JOE TAN REUTERS